



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Urbanismo para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 2.466.377,60 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece “el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal.”

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención para cofinanciar Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 para la financiación de las actuaciones denominadas: “Acciones de mejora de sistema de gestión de abastecimiento de los recursos hídricos” y “Desarrollo de la innovación y fomento de la competitividad y diversificación del tejido empresarial del municipio”, por un importe total de 2.466.377,60.-€, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 02/07/2021 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:



M00671a1472c0603b6207e614007092fx

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=M00671a1472c0603b6207e614007092fx>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	06/07/2021 09:47:42
GUERRERO BEY JOAQUIN	06/07/2021 08:44:01



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

ESTADO DE GASTOS

151/627.01	Acciones de mejora sistema gestión abastecimiento recursos hídricos.....	904.878,40.-€
151/627.02	Desarrollo de la innovación y fomento de la competitividad y diversificación del tejido empresarial del municipio.....	1.561.499,20.-€
	TOTAL ALTAS	2.466.377,60.-€

ESTADO DE INGRESOS

791	Transferencias de capital Fondos FEDER.....	2.466.377,60.-€
	TOTAL ALTAS	2.466.377,60.-€

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



M00671a1472c0603b6207e514007092fx

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=M00671a1472c0603b6207e514007092fx>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	06/07/2021 09:47:42
GUERRERO BEY JOAQUIN	06/07/2021 08:44:01